

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-281020

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,934

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,934) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Jorge Oscar Sáenz Portillo, Subjefe de la Gerencia Legal, en representación del Licenciado Rafael Santiago Henríquez Amaya, Gerente Legal, somete a conocimiento el informe rendido sobre el requerimiento efectuado por la Secretaria General del Tribunal de Ética Gubernamental sobre propiedad del vehículo N-3877.
- II- Que se somete a conocimiento el oficio 645, del 14 de octubre de 2020, suscrito por la Secretaria General del Tribunal de Ética Gubernamental, por el cual requiere, entre otros, al Concejo Municipal que informe si el vehículo N-3877 es propiedad de la Municipalidad de Santa Tecla.
- III- Que en virtud de dicho requerimiento se hicieron las averiguaciones con la Subdirección de Administración, informando que el expresado automotor no pertenece al parque vehicular de la alcaldía o Municipalidad de Santa Tecla.
- IV- Que a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del veintisiete de octubre de dos mil veinte, se presentó informe al Tribunal de Ética Gubernamental, en los términos rendidos por la Subdirección de Administración dentro del plazo de diez días hábiles que fue conferido al Concejo Municipal, en el cual se ha pedido exima de cualquier atribución de responsabilidad a las autoridades municipales de Santa Tecla.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Darse por enterado del informe solicitado por el Tribunal de Ética Gubernamental, así como del informe entregado a dicha Institución, en el sentido que el vehículo N-3877 no pertenece al parque vehicular de la alcaldía (Municipalidad) de Santa Tecla.**
- 2. Instruir a la Gerencia Legal, para dar seguimiento al caso diligenciado por aquel Tribunal, compareciendo y presentando los escritos y medios probatorios necesarios, para salvaguardar los intereses del Concejo y las demás autoridades municipales, todo con apego a la ley aplicable.-Comuníquese”””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**